

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA” CON FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA. AÑO 2024.

Con el fin de promover la mejora en la calidad de vida de las personas mayores de las residencias y centros de día de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia viene desarrollando diferentes iniciativas para potenciar el envejecimiento activo, reducir la incidencia de la soledad no deseada y fomentar la participación activa de las personas mayores. En este sentido se ponen en marcha concursos de distintas temáticas (jardines, huertos, tarjetas navideñas, belenes...), programas y actividades formativas en colaboración con museos (Museo Lope de Vega, “Museo fuera del Museo”) y otras entidades como el IMIDRA o el Centro de Documentación Europea.

En base a este objetivo de calidad se quiere volver a poner en marcha una convocatoria de recopilación de experiencias en las Residencias y Centros de Día, dependientes de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia que se considera una buena fórmula para ello.

Mucha de la literatura y propuestas de intervención dirigidas a personas mayores en los últimos tiempos se enmarcan en el Modelo de Atención Centrada en la Persona. Éste es una propuesta de intervención que se considera debe de articular la atención a las personas, en tanto en cuanto, pone el foco en la dimensión personal de la intervención, incorpora sus objetivos como criterio de evaluación de resultados de la intervención, remarcando el protagonismo de cada persona en todo el proceso de atención.

Con el fin de avanzar en el desarrollo e implementación de este modelo en los centros para personas mayores, se convoca este concurso de experiencias de intervención que ponen en el centro del foco las vivencias de las personas usuarias de Centros de día y residencias para personas mayores de la Comunidad de Madrid y en definitiva su innegable individualidad.

1. OBJETO

Este concurso tiene como objeto identificar y dar visibilidad a aquellas experiencias más destacadas que realizan profesionales de los equipos técnicos encargados de la planificación y desarrollo de programas de intervención y dinamización en sus respectivos centros. La finalidad es poner en valor el trabajo que se viene haciendo en estos centros, facilitar la transmisión del conocimiento que estas experiencias conllevan para la mejora del servicio y, en su caso, facilitar que estas experiencias puedan ser replicadas en otros centros.

Además, la Dirección General quiere reconocer el desempeño diario del personal de atención directa de los equipos técnicos, su implicación y esfuerzo en la atención de las personas mayores.

2. PARTICIPANTES

Esta convocatoria se dirige a profesionales de atención de los distintos centros residenciales y de día con plazas públicas que cuenten con financiación de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.

3. TEMÁTICA

Las experiencias se dirigirán preferentemente a la intervención rehabilitadora, psicológica, social o a la dinamización de la vida de las personas mayores usuarias de estos centros y residencias. Estos ámbitos constituyen los grandes pilares de la atención a estas personas y se propone su agrupación en las siguientes CATEGORÍAS:

1. **De mejora de la salud física, psicológica y emocional:** intervenciones rehabilitadoras, psicológicas y/o sociales que complementen las existentes en el centro para mejorar los cuidados que reciben las personas mayores y ampliar su esperanza de vida saludable. En lo referente a la salud emocional, las intervenciones se dirigirán a la prevención y tratamiento de problemas de salud mental (abordaje de depresión, ansiedad, baja autoestima, duelo patológico, etc.).
2. **De Intervención en Soledad no Deseada:** experiencias especialmente dirigidas a la mejora de los vínculos afectivos de calidad de las personas mayores.
3. **Buen trato a las personas Mayores:** experiencias que combatan los estereotipos negativos asociados a la edad (edadismo); que promuevan el buen trato y promoción de derechos.
4. **De dinamización de la participación social:** experiencias que promuevan la vida comunitaria de las personas mayores y de la comunidad de referencia en la vida del centro a través de actividades de formación, acceso a la cultura, relaciones interpersonales positivas y/o intergeneracionales, ocio y deporte.
5. **Otras:** referida a experiencias que no tengan cabida en las categorías anteriores.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada residencia o centro de día participante podrá presentar diferentes experiencias, cumplimentando el formulario de inscripción en formato Excel. Podrán completar su solicitud con la documentación complementaria que consideren que puede ayudar a conocer mejor la experiencia.

Para formalizar la participación, se enviará un email al correo electrónico concursosdgm@madrid.org, aportando la siguiente información y documentación:

1. En el **asunto** del email deberá constar la identificación: el nombre del centro y el nombre de la experiencia presentada (Ejemplo: Centro de Día xxx - experiencia xxx).
2. En el **texto del email** se identificarán los documentos que se adjuntan.
3. Habrán de aportar **dos tipos de documento** por experiencia presentada:

3.1. Formulario de inscripción en formato Excel que contendrá los principales datos para poder identificar la experiencia, así como la información del tratamiento de datos personales que se derivan de la **participación y apartados correspondientes de consentimiento (Anexo 1)**.

3.2. Formulario de inscripción en formato PDF escaneado y firmado por el/la directora/a del centro (Se trata de la ficha en Excel que una vez cumplimentada será impresa, firmada y escaneada).

3.3. Opcionalmente, podrán presentar documentación complementaria sobre la experiencia.

4. Se recomienda que en el caso de que un centro remita varias experiencias, se envíe **un email por experiencia** en el que se aportarán los dos tipos de documentos indicados: **3.1** el formulario de inscripción en formato Excel y **3.2** el mismo formulario firmado y escaneado en formato pdf. En el caso de presentar todas las experiencias en un mismo email, es imprescindible que los **2** documentos correspondientes a cada experiencia tengan el mismo nombre con el fin de facilitar el registro de las solicitudes.

El **plazo** para remitir el formulario de inscripción en formato Excel y en formato pdf será **el 22 de mayo de 2024**.

Desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, se enviará a los centros participantes un e-mail de confirmación de recepción de las experiencias presentadas, así como de la inscripción en el concurso.

Las residencias y centros de día participantes deberán autorizar el uso de las imágenes, por tiempo ilimitado y de forma gratuita, a la Comunidad de Madrid para ser utilizadas en materiales divulgativos institucionales. Igualmente, deberán contar con las autorizaciones personales pertinentes, de las personas que aparezcan en las imágenes de su propuesta.

5. PROCESO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MEJORES PROPUESTAS

Las experiencias presentadas serán valoradas conforme a una serie de criterios evaluativos, que se consideran fundamentales para garantizar la calidad de las experiencias, siendo fundamental en todo caso que la experiencia esté bien diseñada, tenga resultados evaluables por terceros y sea replicable. Los criterios evaluativos son los siguientes:

1. **Necesidad:** que parta de una necesidad, manifiesta o latente, sentida por las personas mayores o las personas profesionales. Es necesario que se refiera un diagnóstico en el que se identifica una o unas variables de referencia para su posterior evaluación.
2. **Efectividad:** que suponga una mejora en la calidad de vida de las personas mayores beneficiarias de la experiencia (y, en su caso, sus familias) y/o en los niveles de calidad del servicio. Se valorará que el proyecto se adapte a las necesidades individuales y/o los

cambios en el contexto (p.e. que sea suficientemente flexible para servir en diferentes situaciones o para modificarse tras ocurrir cambios en el contexto). Es oportuno incluir Indicadores de impacto de las acciones implementadas.

3. **Innovación:** una experiencia tratará de dar respuestas creativas ante los cambios en el entorno, tanto en procedimientos y soluciones, como en las problemáticas o retos a los se intenta responder.
4. **Evaluación:** la experiencia debe ser evaluada por las personas participantes (profesionales) para orientar otros programas y servicios que se ofrecen a las personas usuarias del centro o residencia.
5. **Participación:** Es necesario señalar el número de personas usuarias y/o departamentos del centro o residencia implicados en el diseño, análisis, implantación y evaluación de la experiencia, para poder valorar el alcance de la experiencia.
6. **Transversalidad:** como implicación de otros departamentos u organizaciones cuyo ámbito de actuación sea diferente del agente promotor de la experiencia. Que demuestre capacidad de trabajo en red: colaboración de (o alianzas con) otras organizaciones del mismo ámbito u otras entidades líderes en el entorno, en el diseño y/o ejecución de la experiencia.
7. **Aplicabilidad:** servirá de referencia y orientación para otras entidades para poder implementar medidas similares en sus programas y servicios. La aplicabilidad hace referencia a que se formule de tal manera que cualquier otra entidad pueda, con la evidencia y documentación disponibles, ponerlo en experiencia y adaptarlo a su situación (replicar / transferible).
8. **Relación con la organización:** se estima de interés que el diseño y desarrollo de la experiencia tenga en consideración aspectos que aportan coherencia interna, promoviendo la coordinación entre diferentes departamentos del centro o residencia, la interdisciplinariedad. También si la experiencia cuenta con el respaldo de la dirección (representantes legales de la entidad y órganos de dirección) o está vinculado a un plan estratégico de la organización. Es recomendable señalar alguna evidencia de estos aspectos.
9. **Otros:** si bien es un apartado abierto, sin querer parecer exhaustivos, se anotan algunos criterios:
 - a) **Trayectoria:** el tiempo de experiencia de aplicación. Este aspecto es determinante para evaluar globalmente el diseño, dificultades y soluciones de aplicación y sus propios resultados e impacto.

- b) Es importante que una experiencia cuente con ciertas garantías de continuidad. La experiencia ha de ser **sostenible** (económica, organizativa y técnicamente) a largo plazo, hasta que se mejore o reemplace por otra. Sería recomendable incluir en el diseño o presentación un apartado de sostenibilidad.
- c) Que sean experiencias **motivadoras** para el equipo que las desarrolla.
- d) Orientadas a resultados, a generar cambios en la organización.
- e) Que afecten a un **proceso clave** de la organización o a uno de sus servicios/actividades de atención directa.

Este año la categoría especialmente valorada es el **Buen trato a las personas mayores**.

Los grupos prioritarios de intervención serán: **las personas mayores en situación de grave deterioro cognitivo** ya que el abanico de actividades para estas personas suele ser menor, por lo que las experiencias dirigidas a ellas, tendrán una especial consideración.

Una vez cumplido el plazo establecido, un jurado designado y presidido por el Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor, estudiará todas las propuestas presentadas y llevará a cabo una valoración y selección de las mismas.

Este jurado contará con los Colegios Profesionales que tengan relación con las temáticas presentadas.

6. RECONOCIMIENTOS

Se otorgarán tres primeras distinciones y diversos accésits a las propuestas que destaquen por alguna característica especial y todos los que han presentado propuestas recibirán un diploma de participación.

Asimismo, y como reconocimiento expreso de la labor de los equipos de profesionales, las propuestas presentadas podrán visualizarse a través de la página web de la Comunidad de Madrid.

3. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA (máximo 3) (máximo 210 caracteres)

OBJETIVO 1:

OBJETIVO 2:

OBJETIVO 3:

ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (máximo 280 caracteres)

ASPECTOS METODOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA: (máximo 280 caracteres)

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS: EXPOSICIÓN BREVE DEL LUGAR DE IMPARTICIÓN, NÚMERO DE PROFESIONALES IMPLICADOS Y MATERIALES EMPLEADOS (máximo 210 caracteres)

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN

EXPLICAR CÓMO HA SIDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (observaciones, incidencias, resultados esperados y no esperados, participación, valoraciones generales y/o conclusiones, etc. en un máximo de 520 caracteres)

INDICADORES DE EVALUACIÓN (máximo 5): establecer indicadores de evaluación que permitan medir el cumplimiento del diseño en cuanto a actividades, medios y resultados (máximo 280 caracteres)

INDICADOR 1:

INDICADOR 2:

INDICADOR 3:

INDICADOR 4:

INDICADOR 5:

REPLICABILIDAD: Valorar la posibilidad de trasladar esta práctica a otras entidades o centros Señalar condiciones para que la práctica tenga continuidad, colaboraciones, recursos necesarios, así como la posibilidad de trasladar esta práctica a otras entidades o centros. (máximo 280 caracteres)

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Opcional)

En este apartado se deben citar los documentos que se anexan como complemento de la práctica (instrumentos de evaluación tipo cuestionarios; cartas y/o folletos para la difusión, fotografías, memorias de actividades, etc (máximo 280 caracteres)

Mediante su firma (debe de consignar cada opción):

PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO ES NECESARIO AUTORIZAR TODOS LOS CHECK

- Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.
- Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la práctica por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales
- Consentimiento de forma libre e informada el tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso de buenas prácticas, que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores"

, 11 de marzo de 2024

Fdo.: _____
Director/a del Centro

Información sobre Protección de Datos Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D. G. De Atención Al Mayor y a la Dependencia
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Personas físicas y jurídicas destinatarias de las publicaciones.

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.